



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

Suprema Corte:

El señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal acude en queja ante V.E. en razón de la decisión que declaró inadmisibile, por mayoría, el recurso interpuesto contra la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca mediante la cual confirmó el pronunciamiento de primera instancia acerca de la improcedencia de la acción y la inexistencia de mérito suficiente para llamar a indagatoria a los imputados.

El recurrente arguye que el *a quo* incurrió en arbitrariedad, en tanto omitió considerar un asunto de naturaleza federal y planteos conducentes para la adecuada solución del caso, oportunamente introducidos al impugnarse la decisión de segunda instancia, por lo cual, al restringirse indebidamente una vía apta para la discusión sobre el acierto o desacierto de esa decisión, se limitaron sin justificación las facultades de este Ministerio Público.

En consecuencia, con base en los argumentos y conclusiones desarrollados por el apelante, mantengo la presente queja.

Buenos Aires, 28 de junio de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 28.06.2022 12:38:25